



AYUNTAMIENTO DE HUECIJA (ALMERIA)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

D^a. Ana María Vizcaíno Amat, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Huécija (Almería).

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y la plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	251.827,04 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	299.954,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.440,64 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	35.900,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	164.650,00 euros
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	25.000,00 euros
CAPITULO IX: Amortización de Préstamos	27.887,20 euros

TOTAL: 806.658,88 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	156.000,00 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	5.000,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas Precios Públicos y otros Ingresos	92.874,09 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	438.884,79 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	33.700,00 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	80.200,00 euros
---	-----------------

TOTAL: 806.658,88 euros

Código Seguro De Verificación	1M+Fdm41XuaJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	10/11/2022 14:42:16
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1M%2BFdm41XuaJvhQuW72iIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUECIJA (ALMERIA)

PLANTILLA DE PERSONAL

A- FUNCIONARIOS	Nº Plazas
1º- Con habilitación Nacional:	
Secretario Interventor (A1-22) (Vacante).....	1
2º- Escala de Administración General	
Subescala Administrativo (C-22).....	1

B- PERSONAL LABORAL FIJO	Nº Plazas
Denominación del puesto:	
- Operario de Servicios múltiples.....	1

C- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Nº Plazas
Denominación del puesto:	
- Peón de limpieza y mantenimiento jardines.....	1
- Dinamizadora de Guadalinfo (tiempo parcial).....	1
- Personal Servicio Ayuda a Domicilio (tiempo parcial).....	11

D) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
- Alcaldesa (dedicación parcial)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huécija, a diez de noviembre de 2022
LA ALCALDESA

Fdo. D^a. Ana María Vizcaíno Amat

Código Seguro De Verificación	1M+Fdm41XuaJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huelva	Firmado	10/11/2022 14:42:16	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1M%2BFdm41XuaJvhQuW72iIA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			